

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LORETO-YURIMAGUAS**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Yurimaguas, 31 de enero de 2022

OFICIO N°002-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS

Señor (a)

GLORIA DEL CARMEN ROJAS RIOS

Jefa de la Unidad Territorial – Loreto

Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 004-2022-CTVC/YUR

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente




MILLER GONZALES SALDANA
Responsable Regional - Equipo Técnico - Yurimaguas
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

Calle COMERCIO 738, Barrio. La Loma – Yurimaguas

Celular: 942161470

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / loreto.2rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. YURIMAGUAS: 942161470		CASO	N°004-2022-CTVC/YUR	
Telf. LIMA: 951864589				
PROGRAMA SOCIAL:	PENSIÓN 65		1. FECHA DE REGISTRO:	21/01/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:				
2. APELLIDOS NOMBRES:	PANDURO GUERRERO DAVID OSCAR		3. NÚMERO-DNI:	46501739
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPATRENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		5. CARGO:	PRESIDENTE
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO			6. FECHA DE OCURRENCIA:	21/01/2022
7. DEPARTAMENTO:	LORETO	8. PROVINCIA:	ALTO AMAZONAS	
9. DISTRITO:	LAGUNAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	C.N. ACHUAL TIPISHCA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	AFILIACIÓN DE USUARIOS	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	48679253-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	01 puntos críticos	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):				

La Sra. Otilia Pereira Murayari, identificada con DNI N° 48679253 con domicilio en la Comunidad Nativa Achual Tipishca, distrito de Lagunas, provincia de Alto Amazonas, departamento de Loreto, como potencial usuaria del programa de asistencia solidaria Pensión 65, se recoge la manifestación en la Ficha de Atención N° A-004-2022-P.

1. ADULTO MAYOR EN CONDICION DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.

La Sra. Otilia Pereira Murayari de 83 años de edad identificada con DNI N° 48679253, manifiesta que solicitó su afiliación al programa Pensión 65 hace 3 años y hasta la fecha no ha recibido ninguna información por parte del Programa Pensión 65. En la actualidad, debido la emergencia sanitaria, su situación de salud se ha deteriorado, encontrándose en una situación crítica de vulnerabilidad. Manifiesta que cumple con todos los requisitos: tiene clasificación socioeconómica de POBRE EXTREMO con vigencia del 04/09/2019 hasta el 04/09/2027 y no recibe ninguna pensión.

A fin de dar cumplimiento a la normativa vigente.

D.S N° 081-2011-PCM Decreto Supremo que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Artículo 1°.- Creación del Programa "Pensión 65"

Créase el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en adelante el Programa "Pensión 65", a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, para otorgar subvenciones económicas a los adultos en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los requisitos establecidos por la presente norma (...)

D.S N° 008-2012 -PCM Establecen medidas complementarias para acceder a la subvención económica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

Artículo 3.- Requisitos para ser usuarios del Programa "Pensión 65"

3.1. Son usuarios del Programa "Pensión 65", las personas adultas a partir de sesenta y cinco (65) años de edad que se encuentren en condición de extrema pobreza de acuerdo a los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Finalmente, hacemos referencia a la RD 399-2021, que modifica el numeral 7.1.6.4 de la Directiva Gestión de la entrega de la subvención monetaria, referido a las prioridades de ordenamiento para la prelación de los potenciales usuarios, aprobada mediante RD N°078-2019-MIDIS-P65-DE y sus modificatorias.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos del **D.S N° 081-2011-PCM** Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 y demás normativas vigentes del programa, se solicita verificar el caso e implementar las medidas correctivas a fin de garantizar una adecuada y eficiente prestación del servicio, por lo que en este sentido se recomienda:

- Garantizar el Servicio del programa Pensión 65 y dar cumplimiento al **D.S N° 081-2011-PCM** “Decreto Supremo que crea el Programa social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”.
- Garantizar el Servicio del programa Pensión 65 y dar cumplimiento al **D.S N° 008-2012 –PCM** Establecen medidas complementarias para acceder a la subvención económica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria “Pensión 65”
- Garantizar el Servicio del programa Pensión 65 y dar cumplimiento a la **R.D.E N° 078-2019-MIDIS-P65**, “Directiva Gestión Entrega Subvención Monetaria en la cual se establecen medidas complementarias para acceder a la subvención económica del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65”.
- Se solicita al programa PENSIÓN 65 pueda informar sobre lo acontecido en el plazo establecido, además de la implementación de las medidas preventivas, pertinentes, dirigidas a mitigar, superar o dar solución a los riesgos comentados en la presente alerta.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05 folios)

1. Ficha de Atención N° **A-004-2022- YUR- P.** (01 folio).
2. Clasificación Socioeconómica (01 folio)
3. Screenshot de aplicativo YACHAQ (01 folio)
4. Vista fotográfica de DNI. (01 folio).




MILLER GONZALES SALDAÑA
Responsable Regional - Equipo Técnico - Yurimaguas
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1.PROGRAMA por X:	CONTIGO () CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA () SISFOH ()	2.FECHA de REGISTRO:	21 / 01 / 2022 /
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	PEREIRA MURAYARI OTILIA	4. Documento-DNI:	48679253
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	15/11/1938
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación - / - / - / NO (X)	8. Tiempo Residencia:	() MESES
9. Correo Electrónico:	-----	10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:		12. Telf. Institucional:	-----
13. Departamento:	LORETO	14. Provincia:	ALTO AMAZONAS
15. Distrito:	LAGUNAS	16. CCPP/Dirección:	ACHUAL TIPIISHCA
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:			17.FECHA OCURRENCIA: 21 / 01 / 2022 /
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:			
18. Departamento:	LORETO	19. Provincia:	ALTO AMAZONAS
20. Distrito:	LAGUNAS	21. CCPP/Dirección:	ACHUAL TIPIISHCA
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:			
<p>22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?</p> <p>OTILIA PEREIRA MURAYARI, identificada con DNI N° 48679253 domiciliada en la comunidad nativa Achual Tipishca, distrito de Lagunas, provincia Alto Amazonas, departamento Loreto, es potencial usuaria del Programa Pensión 65, manifiesto lo siguiente:</p> <p>ADULTO MAYOR EN CONDICION DE EXTREMA POBREZA Y DISCAPACIDAD NO ES COBERTURADO POR EL PROGRAMA.</p> <p>La sra. Otilia Pereira Murayari, es potencial usuaria del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", manifiesta lo siguiente: La suscrita en mención tiene 83 años de edad, solicitó su afiliación al programa Pensión 65 hace 3 años aproximadamente y hasta la fecha no cuenta con alguna respuesta, por la coyuntura de la emergencia sanitaria, su estado de salud se vio deteriorada, encontrándose en una situación crítica de vulnerabilidad.</p>			
23.TIPO d ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()	24.TOTAL FOLIOS:	
25.Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida de Nacimiento () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26.OBSERVACIONES:			
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL	
<p>-----</p> <p>NOMBRES APELLIDOS: <u>DAVID OSCAR PANDURO GUERRERO</u></p> <p>DNI: <u>46501739</u> CARGO: <u>PRESIDENTE CLTV C VILLA LAGUNAS</u></p>		<p>-----</p> <p>NOMBRES APELLIDOS: <u>OTILIA PEREIRA MURAYARI</u></p> <p>DNI: <u>48679253</u> CARGO: <u>POTENCIAL USUARIA</u></p>	

RESULTADO DE CONSULTA AL PADRÓN GENERAL DE HOGARES (PGH)

Estimado(a) ciudadano(a): PEREIRA MURAYARI OTILIA a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.

Fecha y Hora de la consulta: 19/01/2022 a las 11:17:43

1. Código de Hogar : 236661
2. Código Clasificación Socioeconómica : 25338882
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE EXTREMO
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 04/09/2019 Hasta 04/09/2027
5. Fuente : R200
6. Departamento : LORETO
7. Provincia : ALTO AMAZONAS
8. Distrito : LAGUNAS
9. Centro Poblado : ACHUAL TIPISHCA
10. Núcleo Urbano : No hay información
11. Dirección de la Vivienda : OTRO. CCNN ACHUAL TIPISHCA NRO. PUERTA SN PISO.01
12. Referencia de la Dirección
13. Estado de la CSE : VIGENTE
14. Integrantes del Hogar:

Tipo Documento	N° Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	48679253	OTILIA	PEREIRA	MURAYARI

* La Dirección de Operaciones (DO) podrá de acuerdo con la disponibilidad de accesos a Bases de Datos Administrativas actualizar los datos de los hogares que conforman el PGH, pudiendo tener como consecuencia el cambio de Clasificación Socioeconómica (CSE).

Dirección de Operaciones(DO)
Dirección General de Focalización y Evaluación Social (DGFIS)
Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)

www.sisfoh.gob.pe

AVISO LEGAL:

- El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que corresponde al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales.
- La información contenida en este correo electrónico es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida.

Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

- La Dirección de Operaciones de Focalización (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF), el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios, y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción

ANEXO 03: Screenshot de aplicativo YACHAQ



